

Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres obedecen

Dom. IV de cuar. La Anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del hijo de Dios y S. Dimas el buen ladron. Luna nueva à las 9 y 14 min. de la noche en Aries. Lluvias. Eclipse de Sol invisieible.

CRÓNICA DE LAS CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS

Concluye el namero de ayer.

Layes .- Se publica sancionada por su S. M. 'a de la quinta de 400 hombres dia 20.

Licencias. - Se le concede por 50 dias al Sr. Salamanca, diputado por Almeria, para ir à su casa à resta blecerse dia 22.

Peticiones .- La primera lista de las presentadas, que comprende hasta el núm. 53, pasa á la comision dia 22 La segunda lista, que llega hasta el núm. 85, pasa tambien à dicha comision. Esta da su dictamen sobre los 20 primeros números, y se imprime por apéndice dia 24.

Proposiciones.—La de varios diputados para que se nombre una comision que examine las esposiciones de cuerpos provinciales y municipales y de patriolas que traten sobre la conclusion de la guerra civil: No se toma en consideracion por 75 votos contra 56 dia 22.

Proyectos de ley .- Retura el gobierno el que presentó poco ha para proporcionar arbitrios á las diputaciones provinciales, à fin de que movilizasen fuerzas nucionales; y dice que lo retira por estar sancio-

nada la quinta dia 22.

-Presenta el gabierno los tres siguientes: 1º para que siga el diezmo eclesiástico por un año mas 20 sobre el modo de dar á las córtes las cuentas de los caudales públicos y 3º sobre atribuciones municipales o sea la segunda parte del de organizacion de ayuntamientos dia 23.

-Se discute el que la comision de guerra redactó à proposicion de los Sres. Navas y Lujan sobre clasificacion de generales y brigadieres dia 24.

Votaciones nominales. - Se hacen dos, por empatarse la primera, so-

bre admitir à discusion la proposicion relativa al examen de las esposiciones sobre guerra civil: El empate se verifica por 59 contra 59. y poco despues se pierde la proposicion por 76 contra 56. Otra de 130 votos unanimes mostrandose satisfechos del comportamiento de los valientes de Yébenes, Otra haciendo estensiva la gratitud por la accion de Baeza por 119 contra 1. Dia 22-Otra sobre si habia de tratarse de la admision del Sr. Isturiz sin oir á la comision de actas, se decide afirmativamente por 94 contra 36 votos. dia 23.

Voto de gratitud.-Al brigadier Flinter y su corta division por la brillante victoria alcanzada el 18 del corriente en Yebenes sobre cuad'uples enemigos. Ademas de los 139 votantes, adhieren su voto cuatro ausentes. Se declara estensivo al general Sanzy su tropa por la accion de Baeza dada el 5 de Febrero. dia 22.

Nueva-York 6 de Enero.

Sociedad española de beneficencia.=Los sufrimientos de muchos españoles desgraciados que se halian en este pais sin recursos, sin relaciones, y lo que es mas, sin poder encontrar colocae on por no hablar el idioma, y hallarse muchos de ellos enfermos en consecuencia de la afficcion y de la miseria, han movido á muchos de sus compatriolas à extenderles una mano de proteccion y de beneficencia, formando una sociedad cuyo objeto sea socorrerles. Por españoles entendemos no precisamente los que han nacido en españa, sino todos los que tenemos por lengua nativa la espanola, pues todos nos hallamos en un mismo caso, y por unos mismos motivos estamos ligados por mu-

chisimos vinculos y debemos mirarnos todos como hermanos.

La sociedad serà instalada el 12 del corriente à las siete de la noche en la capilla de la iglesia de la Transfiguracion (Chambras street), y se espera que todos los españoles ocurrau para poder nombrar presidente, vicepresidente, tesorero y secretario, y dar principio à una obra de benesicencia la mas aceptable.

El Sr. obispo, á quien se ha comunicado el proyecto, ha manifestado el mayor regocijo al ver que se abren las puertas de la caridad á la indigencia, y espera la continuacion

de tan buena obra. Por convenio de los amigos firmamos tres esta convencion, y esperamos que nuestros nombres prue ben al golpe que entre nosotros no hay partidos, y que todos los que tenemos por lengua natural la espanola, estamos perfectamente unidos, y functio mas enaudo se trata de ejercer la noble y encantadora virtud de la caridad. Nueva York y Enero 4 de 1858 .- Félix Varela. == Autonii Aicinena.=Juan de la Grauja: (N. de A. M.)

El 2 de Febrero último el patriarca de la politica, Mr. Talleyrand, entro en los 34 años de edad Nacio el 3 de Febrero de 1754. ha conocido ocho reinados, el de Luis XV Luis XVI, la republica el Consulado, el Imperio, Luis XVIII, Carlos X y Luis Felipe.

FONDOS PUBLICOS DE LAS NACIONES,

O MAS PROPIAMENTE

DEUDA NACIONAL.

Dificil serà encontrar una perversion de palabras mas egrégia, que de llamar fondos à la cantidad

(c) Ministerio de Cultura 2007

que se debe. Que pensará un Chino, o un Japon, al oir que los fondos de España montan à 800 millones de pesos duros, y que los oficiales de las secretarias de estado no han recibido sus sueldos por estos últimos catorce meses, por falta de dinero? que los jueces de las audiencias tienen cuatro pagas atrasadas, y los oficiales del ejército en campaña sin recibir un real por seis meses? Seguridad, dirá el Chino, los Españoles no han pagado contribuciones en lo que va de este siglo, pero el ministro de Hacienda le diria, que casi todas las provincias tienen pagadas sus tasas adelantadas hasta el año 1840. ¡Que fondos pues son esos de España! esclamará confuso el Mandarin. Estos fondos son una deuda que tiene nuestra nacion, dueña por tres siglos de todo el oro y plata que ha preducido Mejico, Popayan, Lima, Potosi y Chile; de todos los metales preciosos que vms. poseen; una deuda que no podrá pagar España aun que venda todas las iglesias y sus fabricas, todos los coventos y sus fincas, mandado à sus casas á los canónigos frailes y monjas. Yo no entiendo ese enigina dirá el Asiatico volviendo la espalda. Nos parece bastará esto para mostrar la absurda aplicacion de las palabras Fondos nacionales. Pero dejando à España, y á los Estados de su progenie donde la deuda no es opresiva, porque no se paga ni capital ni intereses, discurramos sobre los fondos Ingleses y otros, de los que tenemos mas conocimien-

La mayor parte de los Ingleses creen que sus fondos públicos son una especie de riqueza nacional; pero ¿cómo peede ser riqueza lo que realmente es deuda? Por mas que digan los economistas, riqueza y deuda no podrán jamás ser sinóni- : mos. Ciertamente nos dirán que los fondos ó deuda son la riqueza de los acreedores que han comprado cada uno su parte con dinero efectivo. Pero esto es un sossisma, porque cada acreedor ha comprado no es mas que una promesa sobre la buena se de recibir tanto cada año; prueba de ello es que la promesa de 3 por ciento en Inglaterra cuesta 100, mientras que la promesa de pagar 6 por ciento en Cuba cuesta poco mas de 70, y nadie da ahora 20 por la promesa de pagar 5 en España; la razon de esta diferencia es, que los 3 son ciertos los seis muy probables, y los 5 sumamente dudosos. Mas llamense fondos, llamense deuda; ora sea riqueza ora l

pobreza, será conveniente á nuestros lectores saber el origen, estado y transacciones sobre esta propiedad ficticia, pero verdadera polilla de tesorerías nacionales de Europa y América, y una carga pesada sobre los pueblos, pues estos son los que pagan los intereses de capitales que no existen.

Es singular, que no hay un solo país cristiano, á ecepcion de la Andorra Pirenáica, que no tenga estas obligaciones, ni hay un solo país de otra religion que la tenga. Dificil como parecerá á algunos, averiguar con exactitud la suma de estas obligaciones nacionales hay sin embargo cálculos muy aproximados, y aquí admitiremos los que se hicieron en 1832, pues que desde entonces no se han levantado empréstitos, dignos de mencionarse, en ninguna nacion.

En el Hermes, obra periódica de Alemania, se halla calculado el interes que debe pagar la Europa cada año á sus acreedores, en 258,000,000 ps. sts. Si suponemos que el interés es à razon de 5 por ciento, resultará que el capital asciende à mas de 5,160,000,000Pero si sijamos el interés á tres por ciento, como se paga en el capital nominal de Inglaterra, la suma será mucho mayor. La importancia del tráfico en estas obligaciones, la multitud de manos por donde pasan, y las negociaciones mercantiles, emplean tan considerable cantidad de medios para los cambios, que no será mucho asumir, que en circunstancias ordinarias se requieren de 50 á 60 millones anuales para mantener el tráfico.

En cuanto á los estados del Sud América, es inútil mencionar las obligaciones ó deudas que han contraido, pues que no pagan intereses, y solo ha quedado en Europa la triste memoria de que hubo empréstito para aquellos paises.

El origen de los fondos públicos y sus varias denominaciones son como sigue. Los ministros proyectistas adoptaron varios modos para inducir á los capitalistas á prestar su dinero al estado. La atraccion ha consistido siempre en ofrecer prospectos de recibir mayor renta de su capital en este modo, que pudieran obtener invirtiencolo de otra suerte, porque será muy raro el que presta dinero á su patria por patriotismo, ni á un pais estrangero por generosidad. Primeramente se hicieron estos contratos por medio de anuidades, esto es, un contrato por el que el estado se

obliga á pagar al prestador anualmente una cierta cantidad por su
capital. Estos pagamentos estaban
limitados á un cierto periodo, como por cuarenta y nueve, ó por
noventa y nueve años; y espirado
el término convenido, quedaba por
el estado el capital, considerando
al prestador suficientemente recompensado. Está claro que el prestador podia legar su derecho á la
renta estipulada, no teniendo el periodo relacion con su vida.

Otra invencion para traer capital al tesoro público, fue el fondo vitalicio, perdido ò muerto; un contrato por el que se obligabafel estado á pagar al prestador una cierta renta anual durante su vida; contrato ventajoso para los ancianos, porque á proporcion de su mayor edad recibian mayor renta por su dinero. Otro método tiene el nombre de Tontines: esta es una estipulacion, por la que un número 6 compañia de accionistas dan una cantidad al estado, y este se obliga á pagar un interés, bastante liberal, à aquella compañia. Mientras que cada accionista vive, recibe la parte que le toca; por la muerte de uno, se distribuye su parte entre los demas, de modo que el que sobrevive à todos recibe toda la renta durante su vida, y el estado queda despues fuera de toda obligacion.

La especie mas cuantiosa es la de empréstitos. Los estados contraen estas obligaciones, cuando las rentas ordinarias no bastan para cubrir los gastos. Estas obligaciones son de dos modos: ó el gobierno promete retornar el capital á un tiempo señalado, pagando entretanto el interés, ó se reserva la libertad de retenerlo à su placer, continuando el pago del interés. A los gobiernos no gusta el primer modo, no pudiendo estar ciertos de tener dinero á la mano para pagar á la espiracion del plazo; por lo que prevalece el segundo, Se hacen estos contratos con las partes que mas prometen, y se promete segun la prosperidad del estado, de la que depende la seguridad del inte-

Rentas perpetuas. En Francia y otros muchos paises del continente de Europa, las obligaciones de los estados se llaman Rentas perpetuas; estos son fondos que el gobierno no no está obligado á redimir. sino á pagar el interés ofrecido. La facilidad con que se trasfiere esta propiedad de una persona á otra, la ha hecho muy ventajosa al pueblo, y la facilidad con que puede au-

mentarse, la ha hecho favorable á

los gobiernos.

Exchequier bills, literamente bi lletes de la tesorería. Esta es una cantidad considerable de billetes dados por la tesorería de Inglaterra, con autoridad del parlamento, y comunmente se Hama Deuda Flotante, porque vacia mucho la cantidad; y su paga ó redencion es muy frecuente. Estos billetes son recibidos en la tesorería y oficinas reales por su justo valor, y su interés se cuenta por dias; por ejemplo, medio real por dia por cada billete de 500 ps. fis. Los tenedores de estos billetes no corren peligro ninguno por la fluctuacion/ de los fondos públicos, pagandolos la tesorería por su exacto valor. Los banqueros presieren emplear su dinero en estos billetes, aunque su interés es menor que el de otras seguridades. Cuando el gobierno tiene por conveniente, avisa al público fijando ciertos dias para el pago de una cantidad especificada. Esta especie de fondos, por si sola, ha montado algudas veces á la enorme cantidad de 340 millones de pesos, pero en estos últimos años no ha escedido de 150 millo-

Nuestros lectores habrán oido una distincion entre douda consolidada y no consolidada, pero estos varios nombres no hacen diferencia alguna para los tenedores de vales en una ó en otra, porque no hay diferencia en su seguridad. Consolidar solo significa una operacion del gobierno, por la que varios empréstitos, hechos en tiempos diferentes, son reunides en una masa, y sus intereses pagados, á un mismo tiempo. Es verdad que hay ciertas rentas del estado para pagar los intereses de lo consolidado; pero aunque no las hay para el pago de lo no consolidado, su seguridad es la misma, y el gobierno consolida esta cuando no cree conveniente redimirla, pero con la concurrencia de los acreedores.

AMORTIZACION. Se aplica esta palabra á un fundo apropiado por el gobierno para redimir gradualmente la deuda, aumentando las tasas y contribuciones de modo que, despues de los gastos ordinarios, é intereses de la deuda, sobre una cantidad considerable. Un tondo de Amortizacion, en buenas palabras, no hay duda que es de grande importancia, y aun necesario para mantener el crédito público. Muchos estados Europeos adoptaron el método de comprar los bilietes ó el método de comprar los bilietes ó

vales al precio corriente y amortizarlos, esto es, quemarlos, pero luglaterra cesó pronto de hacer esto, adoptando otros modos que solo sirven para mantener el crédito, y no para diminuir la deuda; la complicacion de estas transacciones nos impiden describirlas por menor.

Hemos dado una idea del origen y especies diferentes de los fondos públicos, y ahora mencionaremos la cantidad que gravita en las naciones mas principales, sin detenernos mucho en las circunstancias

que los han ocasionado.

INGLATERRA. En Inglaterra no hay nada menos de 18 especies de fondos públicos, con varios nombres y diferencia de intereses; viejos y núevos; anuidades largas y nuevos; consolidados y reducidos; billetes de tesorería; de 2½ hasta 5 por ciento: y otras diferencias que importa poco a nuestros lectores de ultramar, por lo que solo diremos, que el total de la deuda Inglesa en 1 de Enero 1831, montaba á 3,801,472770 ps. fts.

FRANCIA. La deuda de Francia es cosa muy antigua, pues que á la muerte de Luís xiv, en 1715, montaba á 550 millones de ps. Esta continuó creciendo, hasta que la Revolucion puso sin á los vales ó billotes y aux é ano é ano fin á los vales ó billotes y aux é ano é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano fin a los vales ó billotes y aux é ano fin a los vales o fin a los vales o billotes y aux é ano fin a los vales o fin a los vales

billetes, y aun á gran número de sus tenedores. En el consulado de Bonaparte se tomó en consideracion la deuda, y fue resuelto desechar dos terceras partes, como pertenecientes á los emigrados, y cambiar la parte restante en 5 por ciento anuidades, Ilamadas el tercio consolidado, cujo interes hacía la suma ds 60, 400 ps. anuales. En tiempo del imperio de Luis xviii, se hicieron varios empréstitos, de modo que en el año 1822 el interes anual montaba a 46,572,912 ps. Nuestros lectores observarán, que en Francia no se cuenta la deuda por el capital, sino por la cantidad de interes que hay que pagar cada año, lo que da mejor idea de su estension o gravamen. Las obligaciones Francesas tienen varios nombres como Reconocimientos de liquidacion, Inscripcio-

(Se continuará.)

PRENSA PERIODICA.

nes, &c. y todas estan registradas en

el Gran Libro de les deudas publi

cas. Francia, asi como Inglaterra

son muy puntuales en el pago de sus

rentas.

El 7 de encro de 1836, é igual dia de 1837 insertó el Eco una es- pecie de estadistica de la prensa

periódica desde 1834, conteníendo no solo el catalogo de los periódicos publicados en Madrid y las provincias, el número de existentes y de los finados, si no añadiendose algunas reflexiones sobre las trabas tipográficas, persecucion de ciertos diarios y diaristas &c. En el discurso de 1837 murieron varios de hambre ó de mano airada, y aparecieron otros en el orden y puntos siguientes:

Periòdicos nuevos en 1837.

Madrij.—Indagador: Monitor médico-quirúrgico: La Verdad: Eco da la razon y de la justicia: El Porvenir: España literaria: No me olvides: Observatorio pintoresco: Hablador: Museo artistico y literario: La Espigadera, correo de las señoras: La España: El Siglo XIX: Constitucion de 1837: Crónica de sesiones de las cortes por el Castellano, y El Amigo de la religion cristiana católtea y de la sociedad.

Manresa .- El Lacetano.

Valencia.—El Pueblo: El Mole.

Barcelona.—El Ramillete de intruccion y diversos: La Religion.

Lérida.—El Leridano. Huelvo.—Eco de Odiel;

Sevilta. - Espartano: Faro del Betis: El Sevillano.

Cádiz.-El duende gaditano: El Tiempo: El desensor del Pueblo.

Bilbao. El Bilbaino. Leon. Fray Gerundio.

Palma de Mahorca. - Cuidadano espeñol,

Gerona.—Postillon.

Zaragoza.—El Novicio.

Tarragona.—Diario: El Tarraconense.

Ciudad-Real.-El manchego.

Periòdicos fenecidos en dicho año.

Madrid.—La peseta: Correo de las damas: El Madrileño; Independiente: Indagador, Monitor: Verdad Constitucional. Redactor general. Eco de la sin razon é injusticia. Revista. Porvenir. España sin letras ni suscritores. No me olvides. Observatorio sin pinturas. El Duende Museo sin artes ni letras. Boletin de Jurisprudencia y legislacion. La Espigadera. El Gratis ò Agencia general. Las Musas. El Pasatiempo el Amigo de la Religion. La voz de la Religion, y Constitucion de 1837.

Manresa.—El Lacetano.

Valencia.—El Pueblo. El Mole.

Barcelona.— El Ramillete sin
gusto. Sancho el Gobernador (su-

primido). El constitucional (id), la Religion.

Lérida. - El Leridano. Huelva.-Eco de Odiel.

Sevilla.-Espartano y Faro del Betis.

Cadiz. - Duende gaditano. Noticioso del pueblo y el Defensor de id (suprimido por orden verbal) Bilbao.-El Bilbaino y el Bole-

tin de Viscuya (suprimido.)

Palma de Mallorca.-El ciudadano español.

Gerona .- Postillun. Santander .- El Lince.

Se ve, pues, que la periódico-mario ha progresado poquisimo en el a no último, y algunos coirades espiraron en flor o fenecieron sin dar muestras de vitalidad. Sobre todo los dedicados á artes y bellas letras mueren pronio, y Dios quiera concederle mejor suerte al mensual que se publica desde 1838 en Madrid con el titulo de Liceo artistico y literaria. La Revista europea segairá mensualmente

peninsular; y tambien se ha presentado en la palestra ogaño otro cólega bautizado con el nombre de Correo nacional.

El depósito pecuniario y otras causas influyeron, influyen é influirán para que no prospere la imprenta diaria. Quedaronse en prospecto el Zurriago sensato, el folleto o Zurriago no-periódico y el Barómetro, habiendo solo sacudido el Látigo dos ó tres latigazos.

VENTA DE BIENES NACIONALES

IFTENDENCIA DE CANARIAS.

A solicitud de parte se ha tasado por peritos la Hacienda del Cuchillo situada en el Realejo, compuesta de cinco fanegadas nueve almudes y tres brazas, que perteneció al

la que resultó apreciada en 19,845 rs. 32 mrs. vn.; pero hecha por la Contaduria de Arbitrios de Amortizacion la capitalizacion que dispone la Real orden de 25 de Noviembre de 1836, ha resultado ser su valor de 26.550 rs. vn. que será el hilo de la subasta.

Lo que comunicó por medio de los periódicos de esta Villa para el público conocimiento, con arreglo al art. 7º del Real Decreto de 19 de Febrero y al 15 de la Instruccion de 19de Marzo de 1836 sir viendo este aviso de notificacion en forma al interesado á los efectos prevenidos en el art. 16 de la citada Instrucion por el que está dispuesto que luego de enterada la persona interesada del precio de la tasacion manifestará por escrito al Intendente, residir en esta Capital, si se allana y obliga á satisfacer este mismo precio, ó si renuncia por su parte à que se ponga en subasta. Sta. europea se- estinguido Monasterio de Religiosas | Cruz Marzo 24 de 1838- José Diez | Claras de la Ciudad de la Laguna, Imbrechts.

PRECIOS CORRIENTES

DEL DIA DE AYER

Ps. rs	n∮a
Abichuelas blancas fan. 5	·piu
Accile de olivo bol.	
Id. de linaza simple id. 2	2
Aceitunus de Canaria fan 5	350
Acero en cajas quintal. 121 á	13
Aguardiente de Cata-	
luña 36º pipa no he	710
. Ad. 23 no be	
de Cana. pipa 65	,
del pais de 219 50	3)
Almendras en pipa ql. no ha	y
Alpiste 8	10
Añil flor de Caracastib. 2	2
Arroz de la india 91 8)
de Valencia id no h	ay
Azafran	
Taxaia da il	4
Azufre en canuto. ql. 34 á 34	6
Bacallao ql. doble no ho	
Barrilla 1 2	Y
Becerrillos negros lib. " 8	<i>4</i> 0
Bernegales encestades	LJ
cada uno	4
Cacao. Caracas no bo	v
Guayaguil fan. 18	J D
Caje. qt)
Caneta no	
Caoba pie 1 rl6	cs
Caparrosa ql $3\frac{1}{2}$ á 4	

p	s. rs. pta.
Cebada fan	569
Centeno	3
Choos de especie ql	/ 8
Cochinilla lib	40 »,
Tinelas de mina malla Al	5
Duelas de pipa millar. 10	ofs, "
de ½ pipa id	no hay
de cuarterola id	8 fs.
Esterilla de paja 100	
varas	1
Fideos y otras pastas	
quintal 9	á 10
Garbanzas fan 6	4
Gorrafones cada 1 »	54
Ginebra trasquera. 3.	I
merro en planchas al. 5) <u>a</u>
ae Succia	0
en arcos para pina. 7	23
110 a de lata cajon 91) ,,
unua auro quintal 1	8
oumon nora	n how
our cra de Liusia ol 16) ,,
Lino largo de id 20	á 93
Tano canamo no	hov
Lozas de vitola 1 vara »	4
Corridas id.	21
Maiz fan 3	$\frac{6}{6}$
similation de correction	1
11 utatatatu20.	escasa.
Miel de abejas garraf. 5	h
, , , , ,	7

Ps. rs. pt.	
de caña ar 4	2
Muzgo at	
Muzgo qt 24	
Orchilla	
Palo campeche 4 "	
Papasgl 1 3	
Papel florete bala	
1 id	
ingles para varias. 5	
Pescado salado quintal 8	
Pimienta negraid. 18 "	
Queso lib. 5	
Sal de España fanega. " 6 nom.	
del pais n 21	
Seda cruda en rama lib. no hay	
Tablas de pinzapo pie. » 7 cs.	
Té Perla libra 1 4	ŝ
verde 6	
Trigo fonega 31 a 4	
Velas de Esperma l.b. 55 cs	
Vino part'euler rine 60	
Vino particular pipa 60 nom.	Ĭ,
Cirgazon 40 "	
I el campo 15 á 16	
De quema 9	
Zuela Francesa quintal 46 à 50	
Compeche 35	
Cataluña 28 á 35	
57	
Cambios sobre Londres 37d.	